



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 70

Res. 47

Exp. 3/11847/2015

Montevideo,

14 DIC. 2017

**VISTO:** el exp. 3/11847/2015 por el que la Dirección del Liceo Privado Stella Maris solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión a partir del año 2016;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que la Directora que se viene desempeñando es la Prof. Adriana Camaño quien cumple con los requisitos previstos en la Ordenanza 14 , Circulares 2289/97 y 2670/05 y el Oficio 294/13;

III) que por Expediente 13996/14 según Dicto de fecha 27/10/17 Providencia 405/17, la Dirección Sectorial de Infraestructura aconsejó conceder la habilitación edilicia en carácter provisorio hasta el 28/02/2020 para el local de la calle Máximo Tajés 7357;

IV) que los interesados aportan nueva documentación del local que ocupan por lo que se entiende pertinente la intervención de la referida Dirección Sectorial.

V) que se propone que continúe como Liceo Adscriptor el Liceo N°31 de Montevideo;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Stella Maris, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión a partir del año 2016.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

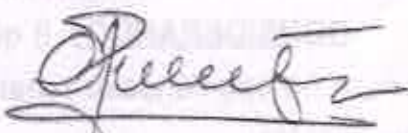
2) Establecer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°31 de Montevideo.

3) Tomar conocimiento y aprobar la designación de la Prof. Adriana Camaño como Directora, quien cumple con los requisitos previstos en la Ordenanza 14, Circulares 2289/97 y 2670/05 y el Oficio 294/13.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura de ANEP.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

C.E.S. - DEPTO DE SECRETARÍA  
SECCIÓN GESTIÓN Y TRÁMITE  
15 DIC. 2017  
ENTRÓ